

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 28 de febrero de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer para su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Tres de Marzo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0205

INADMÍTESE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

- 1.- Apórtese el certificado de existencia y representación legal del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, expedido por la autoridad competente con fecha no superior a tres meses.
- 2.- Apórtese el certificado de existencia y representación legal de HEVARAN S.A.S., expedido por la autoridad competente con fecha no superior a tres meses.
- 3.- Apórtese el certificado de tradición y libertad del inmueble hipotecado, expedido por la Oficina de Registro respectiva con fecha no superior a un mes, de conformidad con lo normado en el art. 468 del C. G del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 6 de marzo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 015

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

iqpc